



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00645660- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

Las presentes actuaciones elevadas por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Nelson R. Grosso, por la cual somete a consideración de este Cuerpo la propuesta de designación de los miembros que se desempeñarán como autoridades de carrera de la Maestría en Estadística Aplicada; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha presentación es avalada por el Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Que la misma se enmarca en lo establecido por el artículo 7º del Reglamento de la citada carrera (RHCS N° 725/2022)

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE  
LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar a la Dra. Ing. Agr. Cecilia Bruno como miembro titular a desempeñarse como autoridad de carrera (AC) de la Maestría en Estadística Aplicada desde el 1º de agosto de 2025 y por el término de tres años, en virtud de lo dispuesto por el artículo 7º del Reglamento de la carrera (RHCS N° 725/2022).

**ARTÍCULO 2º:** Designar a la Lic. Mgtr. Mónica Bocco como miembro titular a desempeñarse como autoridad de carrera (AC) de la Maestría en Estadística Aplicada desde el 1º de agosto de 2025 y por el término de tres años, en virtud de lo dispuesto por el artículo 7º del Reglamento de la carrera (RHCS N° 725/2022).

**ARTÍCULO 3º:** Designar al Dr. Ing. Agr. Mariano Córdoba como miembro suplente a

desempeñarse como autoridad de carrera (AC) de la Maestría en Estadística Aplicada desde el 1º de agosto de 2025 y por el término de tres años, en virtud de lo dispuesto por el artículo 7º del Reglamento de la carrera (RHCS N° 725/2022).

**ARTÍCULO 4º:** Por Mesa de Entradas comuníquese a las Secretarías General y a la Secretaría de Asuntos Académicos. Cumplido pase a la Escuela de Graduados de Ciencias Económicas para la prosecución del trámite correspondiente.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.